



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

DECRETO Nro. 100-16-116
(4 de abril de 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebros convenio N° SP 100-12.03-008 DE 2025 cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TEBaida, NIT. 900.385.946-9, cuyo objeto es CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA TEBaida PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA QUE COMUNICA LA VEREDA CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde